

## DECLARACIÓN DE INTENCIONES ACERCA DE LA ADOPCIÓN DEL ESTÁNDAR KID PARA LA REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN EN LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

### ANTECEDENTES

1. En 2018 el Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (AP) aprobó una agenda priorizada para el Grupo de Trabajo de Integración Financiera (GT-IF), en la cual uno de los frentes de trabajo se refería a identificar las similitudes y diferencias en los prospectos informativos y analizar la viabilidad y conveniencia de un documento estándar de información del mercado de fondos mutuos<sup>1</sup>.
2. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información homóloga entre los países de la AP podría facilitar y promover la inversión en este tipo de vehículos por agentes, en particular aquella proveniente de inversionistas no institucionales de otras jurisdicciones tanto de la AP como de la comunidad internacional.
3. En ese sentido, cada uno de los países de la AP revisó internamente el contenido y estándares de presentación de la información de los fondos que se entrega a los inversionistas y que se revela al mercado a través de los reglamentos, prospectos, fichas técnicas, informes de rendición de cuentas u otros documentos equivalentes.
4. A partir de dicho análisis, los cuatro países de manera conjunta identificaron la necesidad de contar con un documento que les permita a los inversionistas de los países de la AP tener información clara, concisa, pero sobre todo comparable de los fondos y así fortalecer la profundidad y competitividad de estos vehículos a nivel internacional.
5. Teniendo en cuenta que los estándares internacionales de revelación, particularmente el KID (*Key Information Document*)<sup>2</sup> adoptado en la Unión Europea, cumple con las características y el propósito buscado por la AP, en 2019 el GT-IF acordó evaluar la posibilidad de converger a dicho estándar, promoviendo la alineación, adopción total o parcial de sus principios en la regulación de los miembros de la AP en la materia.

### Declaración de Intenciones

Los países de la AP declaran su voluntad para considerar, de forma parcial o total, con base en los proyectos y prioridades de la agenda regulatoria, y las particularidades y naturaleza de los fondos en cada jurisdicción, los principios establecidos por el estándar europeo KID como insumo en los procesos de revisión y actualización de sus respectivas agendas regulatorias con respecto al prospecto informativo para el inversionista, es decir, folleto de fondos, documento de información

---

<sup>1</sup> Referido a los vehículos de inversión que en cada jurisdicción tienen por objeto la participación de un colectivo de inversionistas en un portafolio de inversión cuyas características se definen en un contrato de adhesión.

<sup>2</sup> En aras de generar información clara, transparente y comparable entre los diversos productos de inversión disponibles para inversionistas no institucionales, en 2018 se expidió la normativa PRIIP (*Packaged Retail and Insurance-based Investment Products*), que incluye la publicación un documento con datos fundamentales del producto – KID (*Key Information Document*), en el cual se debe establecer, entre otros, los aspectos identificativos del vehículo, los riesgos inherentes y la inversión proyectada de la inversión a través de escenarios, la desagregación de costos, órgano o entidad ante el cual inversionista puede presentar sus reclamos.

clave para la inversión, ficha técnica de fondos o prospecto simplificado de fondos, según corresponda acerca de las características principales como: el objetivo de inversión, el perfil de riesgos, el desempeño histórico, los gastos y comisiones, la simulación de escenarios, entre otros.

Teniendo en cuenta la coyuntura económica por la cual atraviesa la región, derivada de las implicaciones del COVID-19, el proceso de convergencia o la alineación con los principios de dicho estándar, se considerarán en la medida en que las agendas y marcos regulatorios de los respectivos países así lo permitan. Este esfuerzo complementará otras medidas adoptadas por las autoridades financieras de la región buscando contribuir con la recuperación de los mercados regionales y de su economía en general